



AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO ESO Y FPA

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. Resolución de 30 abril de 2019, por la que se aprueba la instrucción del procedimiento para la adquisición y préstamo de libros y materiales didácticos para el curso escolar 2019-2020.

La renta familiar para poder optar a la ayuda no podrá superar los **16.135,08€** en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del quinto miembro se añadirán 1.600,00 € por cada miembro computable.

PLAZO ÚNICO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: DURANTE LA MATRÍCULA DE JUNIO-JULIO. En el caso de que el alumno tenga que presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre, **SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA EN JUNIO-JULIO, COINCIDIENDO CON LA MATRÍCULA.** Fuera de este plazo no se recogerá ninguna solicitud.

PROGRAMA DESAYUNOS

Se podrá beneficiar de este programa el alumnado matriculado en el curso escolar 2019/2020 en cualquier centro público de la Comunidad Autónoma de Canarias de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial y alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria cuyos ingresos Familiares no excedan de **6.454,03 €, excluidas las pagas extraordinarias** (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples IPREM). A partir del cuarto miembro, este límite se incrementará en 1.600,00 euros por cada miembro computable adicional.

PLAZO ÚNICO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: DURANTE LA MATRÍCULA DE JUNIO-JULIO. En el caso de que el alumno tenga que presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre, **SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA EN JUNIO-JULIO, COINCIDIENDO CON LA MATRÍCULA.** Fuera de este plazo no se recogerá ninguna solicitud.

TRANSPORTE ESCOLAR ADAPTADO

El uso del servicio de transporte por alumnado no preferente es de carácter excepcional y provisional y podrá ser revocado por el Centro Educativo, en el supuesto de que la plaza sea solicitada por algún alumno o alumna del Centro con derecho preferente a la misma, de conformidad con la Orden que regula el uso de Transporte Escolar en los Centros Docentes Públicos no Universitarios y Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.

PLAZO ÚNICO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: DURANTE LA MATRÍCULA DE JUNIO-JULIO. En el caso de que el alumno tenga que presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre, **SE TENDRÁ QUE PRESENTAR LA SOLICITUD DE TRANSPORTE EN JUNIO-JULIO, COINCIDIENDO CON LA MATRÍCULA.**

→ **MODELO ÚNICO DE SOLICITUD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN:**

- www.isabeldeespana.org
- Conserjería del IES Isabel de España

Documentación a presentar: ver hojas 3 y 4 del formulario de solicitud